

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL No. 217-2022**

**GUATEMALA, 01 DE ABRIL DE 2022**

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado”.

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 01 de abril de 2022, se suscribieron 07 contratos de la Dirección de Análisis y Política Fiscal, bajo el renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el **Licenciado Herman Elias Juan Sebastian Blas Garcia** en su calidad de Director de Análisis y Política Fiscal, el Técnico y los Profesionales, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueba el contrato referido.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Organismo Ejecutivo”; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”; artículo 31 y 35 del Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós”; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, de fecha enero 2017, “Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”; Acuerdo Ministerial número 363-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017; y cualquier otra disposición vigente.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, quienes se comprometen a

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

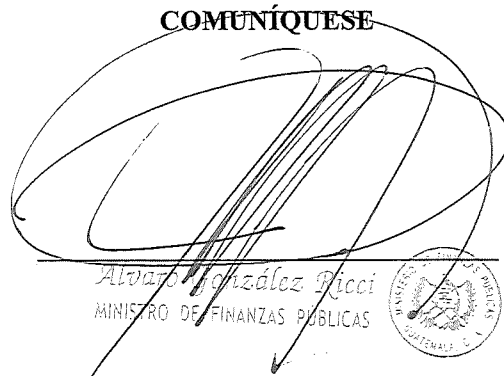
No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Chien-Fang Tu Chen	DRH 364-029-2022	01/04/2022	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q208,800.00	TÉCNICOS	TÉCNICO EXPERTO	01/04/2022	31/12/2022
2	Gustavo Edilser Sánchez Martínez	DRH 365-029-2022	01/04/2022	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q162,000.00	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	01/04/2022	31/12/2022
3	Heberto José Alegre Ordoñez	DRH 366-029-2022	01/04/2022	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q126,000.00	PROFESIONALES	PROFESIONAL	01/04/2022	31/12/2022
4	Hugo Arturo Pirique López	DRH 367-029-2022	01/04/2022	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q135,000.00	PROFESIONALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	01/04/2022	31/12/2022
5	Joany Eleonora Marchena Alvizures de Balaña	DRH 368-029-2022	01/04/2022	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q135,000.00	PROFESIONALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	01/04/2022	31/12/2022
6	José Alejandro de Jesús Aguilar Rossi	DRH 369-029-2022	01/04/2022	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q162,000.00	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	01/04/2022	31/12/2022
7	Karla Fabiola Diaz Ibarra	DRH 370-029-2022	01/04/2022	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q162,000.00	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	01/04/2022	31/12/2022

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 01 de abril de 2022.

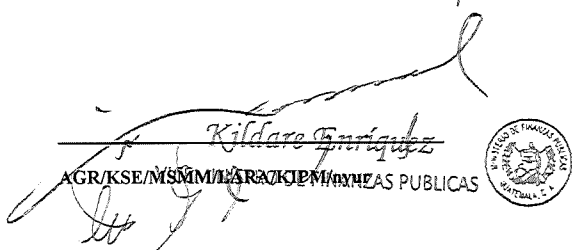
**ARTÍCULO 3.** Se designa a la Dirección de Análisis y Política Fiscal, del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en los contratos que son aprobados con el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 4.** Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

**COMUNIQUESE**

  
 Alvaro González Ricci  
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
 Kildare Enriquez  
 AGR/KSE/MSM/ML/ARAZ/CPM/IN/MEZAS PUBLICAS

